



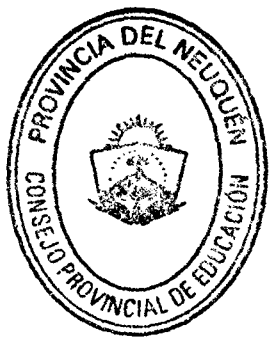
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0543
EXPEDIENTE Nº 5225-02085/10.-

NEUQUÉN, 30 MAR 2012

VISTO:

La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación y la Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal Educación, y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Enseñanza Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y



CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorgó validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

Que la Resolución Nº 1019/09, otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que vencidos los plazos del considerando anterior, se otorga prórroga hasta el 31 de diciembre de 2012, mediante Resolución Nº 2083 del Ministerio de Educación de la Nación;

Que la Resolución Nº 47/08, del Consejo Federal de Educación, para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que en el Instituto de Formación y Educación Superior se dicta la carrera de Tecnicatura Superior en Recursos Humanos aprobada con el Plan de Estudios Nº 303, Resolución Nº 1716/02 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios existente;

Que ante estas modificaciones resulta necesario dar de baja el Plan de Estudios Nº 303 y crear un nuevo Plan;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0543
EXPEDIENTE Nº 5225-02085/10.-

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

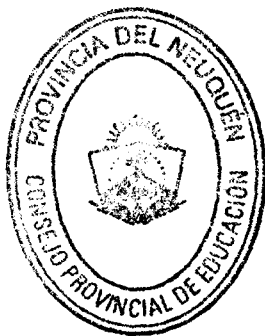
RESUELVE

- 1º) **CREAR** el Plan de Estudios Nº 452 correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Recursos Humanos".
- 2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares, el Régimen de Correlatividades que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera aprobada en el Artículo 1º), con una duración de 3 años, será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS"**.
- 4º) **ADOPTAR** a partir del Ciclo Lectivo 2011 en el Instituto de Formación y Educación Superior, sin aporte estatal, el Plan de Estudios Nº 452, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Humanos.
- 5º) **DESAFECTAR** a partir del Ciclo Lectivo 2011 en el Instituto de Formación y Educación Profesional el Plan de Estudios Nº 303 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Humanos.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Enseñanza Superior se dará continuidad de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 7º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido,

ARCHIVAR.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA BÁSICA Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0543
EXPEDIENTE Nº 5225-02085/10.-

ANEXO UNICO
PLAN DE ESTUDIO Nº 452

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS"
TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS"

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

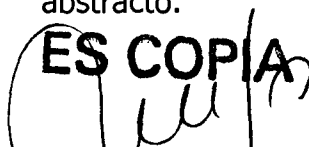
ESPECIALIDAD:

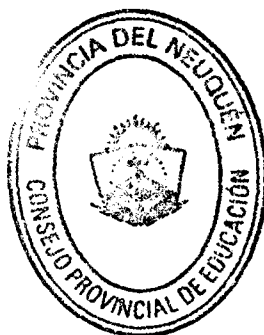
DURACIÓN: Tres (3) años. Total horas cátedra 2368 (dos mil trescientas sesenta y ocho)

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer estudios secundarios completos.

PERFIL PROFESIONAL:

Un Técnico Superior en Recursos Humanos se ocupa, básicamente, de colaborar en la administración de todo lo relativo al trabajo de las personas en cualquier tipo de organización. Este egresado será un Técnico que se diferencia de un analista universitario en su mayor especialización y en el desarrollo de herramientas técnicas que le permitirán un "saber-hacer" específico dentro del área de los recursos humanos. Es decir, el Técnico Superior en Recursos Humanos asistirá desde su conocimiento técnico y especializado incluso a un licenciado en Recursos Humanos, quien tiene una formación más general con más énfasis en el pensamiento abstracto.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO RAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0543
EXPEDIENTE Nº 5225-02085/10.-

PLAN DE ESTUDIOS Nº 452
PRIMER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
452 01 01	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	3	48
452 01 02	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	5	80
452 01 03	PROCESOS COMUNICACIONALES	6	96
452 01 04	PSICOLOGÍA SOCIAL	5	80
	Total de horas cátedra	19	304
	Segundo Cuatrimestre		
452 01 05	DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO	5	80
452 01 06	RELACIONES PÚBLICAS	5	80
452 01 07	RECURSOS HUMANOS	6	96
452 01 08	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	5	80
	Total de horas cátedra	21	336
	Total de horas cátedra Primer año	-	640
	Total de horas cátedra Primer año	40	-

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
452 02 01	INFORMÁTICA	3	48
452 02 02	PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL	8	128
452 02 03	SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES	5	80
452 02 04	PSICOLOGÍA LABORAL	5	80
452 02 05	INGLÉS I	5	80
	Total de horas cátedra	26	416
	Segundo Cuatrimestre		
452 02 06	ANÁLISIS ORGANIZACIONAL	6	96
452 02 07	LEGISLACIÓN LABORAL	5	80
452 02 08	ESTADÍSTICA	5	80
452 02 09	INGLÉS II	5	80
452 02 10	INFORMÁTICA APLICADA	3	48
452 02 11	PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE I	5	80
	Total de horas cátedra	29	464

ES COPIA

DANIEL EDUARDO RAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0543
EXPEDIENTE Nº 5225-02085/10.-

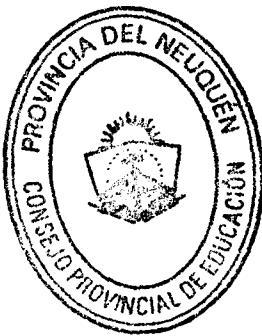
	Total de horas cátedra de Segundo año	-	880
	Total de horas cátedra a Imputar	55	-

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Anual		
452 03 01	PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II (anual)	14	224
-	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
452 03 02	NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS	5	80
452 03 03	RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	6	96
452 03 04	HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL	5	80
452 03 05	REMUNERACIÓN Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	8	128
	Total de horas cátedra	38	608
	Régimen Cuatrimestral Segundo Cuatrimestre		
452 03 06	ÉTICA	3	48
452 03 07	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO	6	96
452 03 08	LIQUIDACIÓN DE SUELDOS Y JORNALES	6	96
	Total de horas cátedra	15	240
	Total de horas cátedra de tercer año	-	848
	Total horas Cátedra de la Carrera	-	2368
	Total horas cátedras a Imputar	53	-
	Total horas cátedra a Imputar	148	-

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

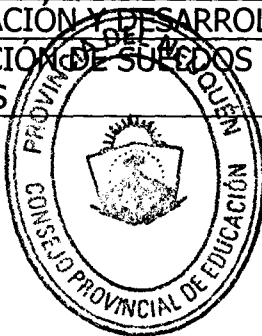
Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

CORRELATIVIDADES

PLAN	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CURSADOS	EXÁMENES FINALES
PRIMER AÑO					
452	01	01	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	----	----
452	01	02	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	----	----
452	01	03	PROCESOS COMUNICACIONALES	----	----
452	01	04	PSICOLOGÍA SOCIAL	----	----
452	01	05	DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO	----	----
452	01	06	RELACIONES PÚBLICAS	----	----
452	01	07	RECURSOS HUMANOS	----	----
452	01	08	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	01-04	01-04
SEGUNDO AÑO					
452	02	09	INFORMÁTICA		
452	02	10	PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL	01-07 01-08	01-07 01-08
452	02	11	SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES	01-08	01-08
452	02	12	PSICOLOGÍA LABORAL	01-08	01-08
452	02	13	INGLÉS I	----	----
452	02	14	ANÁLISIS ORGANIZACIONAL	02-03	02-03
452	02	15	LEGISLACIÓN LABORAL	01-05	01-05
452	02	16	ESTADÍSTICA	----	----
452	02	17	INGLÉS II	02-05	02-05
452	02	18	INFORMÁTICA APLICADA	02-09	02-01
452	02	19	PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE I	02-02 02-04	02-02 02-04
TERCER AÑO					
452	03	20	NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS	02-02	02-02
452	03	21	RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	02-02	02-02
452	03	22	HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL	02-02	02-07
452	03	23	REMUNERACIÓN Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	02-04 02-07	02-04 02-07
452	03	24	PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II (anual)	02-11	02-11
452	03		PRACTICA PROFESIONALIZANTE II (anual)	----	----
452	03	25	ÉTICA	----	----
452	03	26	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO	03-04	03-04
452	03	27	LIQUIDACIÓN DE SUÉLDOS Y JORNALES	----	----

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación
Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación